

ESTADO CRISTIANO Y LIBERTAD DE LA IGLESIA

La doctrina de la tesis y de la hipótesis es bien conocida por los católicos que han estudiado las doctrinas sociales. Esta doctrina ha provocado violentas controversias en el siglo XIX; después se calmaron a partir del reinado de León XIII, y nos hemos acostumbrado a pensar que la cuestión no se volvería a exponer en el mundo contemporáneo. No ha preocupado, o ha preocupado cada vez menos la tesis para fijar la atención sobre las muy variadas hipótesis. Al abrigo de estas preocupaciones se ha desarrollado un pragmatismo y hasta también un utilitarismo que busca el bien de la Iglesia en las circunstancias concretas sin preocuparse mucho de las teorías. Esta actitud contrasta fuertemente con las preocupaciones de principio que un siglo antes aparecían en primer plano.

Recordemos para aquellos a quienes se les han esfumado los recuerdos clásicos, que se denomina tesis a los principios, y al mismo tiempo una situación correspondiente a los principios; Hipótesis una situación que prácticamente se aparta de ellos y al mismo tiempo la regla a seguir en este caso. La distinción que podrá aplicarse a todas las situaciones humanas no ha sido hecha más que con respecto al orden político. Se dice que un estado se encuentra en situación de tesis cuando es como debe ser. En este caso se siguen algunas consecuencias para la estructura del orden social.

Como los hombres tienen el deber de ser católicos, un Estado compuesto exclusivamente de católicos, está en estado de tesis y debe inspirarse de la doctrina católica en su legislación, puesto que el pueblo al cual se aplica la legislación es católico. Pero, desde fines del siglo XIX, la eventualidad de un estado católico retrocedía incessantemente en el horizonte, hasta el pa-

punto de que los católicos preocupados de la doctrina social habían optado por no ocuparse más.

Pero he aquí que la cuestión vuelve a ser de actualidad inesperadamente. Mientras el desenvolvimiento del mundo occidental desde la Revolución Francesa hasta 1.920, se había sucedido en el sentido de una reivindicación siempre creciente del derecho a la libertad individual, se ven aparecer después de la guerra de 1.914 una serie de movimientos antiliberales, hostiles a la libertad e intolerantes, presentándose sobre el mismo plano que las antiguas doctrinas autoritarias que se oponían a la tesis.

Suenan aún en nuestros oídos los sarcasmos de Musolini con respecto al mundo liberal al cual el fascismo viene a poner fin. Algunos años más tarde, el nazismo proclama una doctrina de intolerancia basada sobre la rebusca del bien común, un bien común formulado dogmáticamente sin admitir controversias; y en el extremo opuesto movimientos sociales, el comunismo también afirmaba y no ha cesado de afirmar en el deber de establecer sociedades autoritarias basadas sobre una concepción del bien común de los cuales no se puede permitir la discusión.

Así, mientras los católicos abandonaban la preocupación de la tesis, ésta era recogida por movimientos sociales a veces anticristianos. Y la situación ha llegado a ser aún más confusa cuando el movimiento franquista habiéndola llevado en la guerra de España, los católicos españoles han reafirmado la doctrina de la tesis con provecho esta vez, del catolicismo, formulando una especie de acuerdo con los comunistas. Hemos asistido al espectáculo desconcertante de una Alemania hitleriana que perseguía la religión en sus fronteras prestar asistencia al movimiento franquista que se presentaba como una cruzada que tendía a restaurar los principios cristianos!

Todos estos acontecimientos dan un tono de actualidad a la cuestión de la tesis y de la hipótesis centradas sobre la cuestión de la libertad de conciencia, e incitándonos a preguntarnos lealmente y de forma deliberada si la libertad de conciencia es uno de los valores fundamentales de la socie-

sociedad humana o solamente un mal andar al que hay que resignarse cuando no hay manera de hacerlo de otra forma.

Debemos preguntarnos tambien si un siglo de controversias y de experiencias políticas, de una abundancia y una riqueza sin precedentes, no han originado nueva materia en la manera de pensar.

En el punto de partida se encuentra el principio evidente que cuando los hombres deciden vivir en sociedad deben organizar su vida común según los principios que estimen verdaderos, y velar para que estos impregnen su vida común y por lo tanto ~~que estos principios~~ se respeten. Ninguna sociedad es posible sin esto. Los padres educan a sus hijos según sus convicciones y ocurre así con toda comunidad. Se ha observado a menudo, que ^{en} nuestra civilización occidental, el Estado ha rehusado el reconocer la poligamia porque la opinión era unánime en considerar la monogamia como de orden público.

Antaño la cuestión terminaba ahí. En un Estado católico, el respeto de la doctrina católica aparecía como de orden público. Así un Estado debía modelar su política según las enseñanzas de la Iglesia y proteger la religión. La cuestión era sencilla y no se veía que ella pudiera sufrir ninguna controversia sobre el plan de principios. No había más problema que ^{práctico}: saber cuales eran los Estados que pudieran considerarse como católicos. La cuestión de la tesis se unía así a la de la hipótesis: luego, había en hipótesis Estados en posición de tesis?

Examinado en sí mismo este principio es indiscutible; no hay por qué modificarlo. Pero el último siglo ha puesto de relieve, desde el punto de vista del pensamiento católico, ciertos elementos de la cuestión que transforman las perspectivas.

En primer lugar a fines del siglo XIX aparece en las instrucciones de los Papas un nuevo principio, sobre el cual León XIII ha, yo creo, sido el primero en llamar la atención en la encíclica "Libertas praestantissimum", en 1.888. Este principio es el de la independencia de la Iglesia frente a las formas políticas.

Desde entonces, todos los Papas han acogido el principio que ha venido

4
a ser en cierta forma una cláusula de estilo de la cual se hace mención cada vez que los Soveranos Pontífices, necesitan tomar una postura en las questiones relacionadas a la política.

La regla ha llegado a ser tan corriente que Pío XII al recordarla en su Mensaje de Navidad de 1.944 sobre las condiciones de una sana democracia, dire: "No es apenas necesario recordar aquí que la Iglesia no considera ninguna de las diversas formas que puede tomar el gobierno desde el momento que ellas son aptas, para procurar el bien de los ciudadanos".

A primera vista, no se ve que una afirmación tal tenga relación con la questión de la tesis. Sin embargo, la preocupación de la Iglesia de no solidarizarse con ninguna forma de gobierno, lleva consigo para los católicos que forman un estado, el deber de no mezclar la Iglesia a las distintad políticas que se pueden discutir libremente; y menos aún de solidarizar a la Iglesia con actitudes temporales en las cuales se corre el peligro de que la injusticia tenga una gran parte.

La insistencia de los Papas en esta materia indica que tienen conciencia de un peligro. El estudio de la historia y el espectáculo de los Estados católicos muestran la realidad de este peligro. Casi no se conoce est caso de un estado oficialmente católico o aún simplemente benévolo hacia la Iglesia, que no haya hecho pagar su benevolencia exigiendo en cambio un apoyo incondicional. Y esto nos lleva a profundizar en la noción de la tesis.

La tesis es pues el caso de un pueblo enteramente cristiano. Antaño como no se tenía las preocupaciones sociales o sociológicas que tenemos hoy día con el gusto de precisiones estadísticas, nadie se preocupaba de determinar exactamente lo que puede entenderse por un pueblo cristiano, y cuando los católicos estaban en el poder en un Estado en el que la mayoría de la población era católica, se juzgaba espontáneamente que se encontraba en situación de tesis. El espíritu democrático no estaba muy desarrollado. Se consideraba como natural que los gobiernos tomaran al pueblo bajo su tutela y le impusieran su manera de ser.

5

Pero la tesis soporta, en realidad, no solamente que esos gobiernos se declararan oficialmente cristianos sino que se sometieran a la Iglesia, y esta sumisión a la Iglesia comprende ante todo que se someten al juicio moral de Ella. Esto no se ha realizado más que rara vez; en general los gobiernos católicos se muestran, sobre el plan político, bastante parecidos a los otros, persiguiendo por todos los medios los fines interesados de poder, y, en lugar de sujetarse a la dirección moral de la Iglesia, exigen de esta que ponga todas sus fuerzas espirituales al servicio de su política.

Como ejemplo, bastante lejano y esperando que las pasiones se hayan calmado, se puede leer a los historiadores actuales, la forma en la que Felipe II de España, el soberano que se presentaba como el campeón del catolicismo en Europa, sometía a la Iglesia española, nombrando sus criados a los Obispos y arrancando sumas enormes a la Iglesia para el sostenimiento de las guerras en las cuales el imperialismo español estaba indisolublemente unido a la defensa de la fe. Si nos trasladamos a los tiempos de los prohombres de la Revolución Francesa, el trono y el altar se presentaban como indisolublemente unidos, y no se ve la forma de como se hubiera podido derribar el régimen político sin tocar a la Iglesia.

Parece además que es la situación francesa y el daño causado a la Iglesia de Francia por el apego de los católicos a la monarquía, o más exactamente por solidaridad establecida por los católicos entre la monarquía y la religión, la que atrajo la atención de León XIII y le condujo a formular el principio. Pero, reflexionando sobre esta cuestión, a la luz de los acontecimientos de nuestro siglo, se da uno cuenta cada vez más que la libertad espiritual de la Iglesia exige, que no sea Ella la portadora de la responsabilidad de las injusticias de un régimen político, injusticias inevitables que se producen en todo régimen, y aun actitudes discutibles, pues no hay actitudes políticas concretas que no puedan ser discutidas.

La enseñanza de los Soveranos Pontífices desde León XIII, tiende en suma a reivindicar la libertad espiritual de la Iglesia con respecto a las formas

tempirales .Y esto conduce a este nuevo matiz de la noción de la tesis, que en el supuesto que un estado católico se forme, no estará conforme con ella si su caracter católico consiste, no solamente y no principalmente en un reconocimiento oficial de la Iglesia y el establecimiento de un estatuto jurídico ^{que permita} a esta cumplir su misión sin estorbos, sino en una sumisión al magistero moral de la Iglesia y un reconocimiento de su plena independencia con respecto a las formas políticas.

Pero al considerar la historia concreta uno se pregunta si un tal Estado ha existido nunca. Haría falta un Estado que conceda a la Iglesia su apoyo sin pedirle otra cosa que cumplir su misión espiritual, y que ^{se} sienta dispuesto a dejarse gobernar cuando se aparta de las normas de la moralidad...

Por lo tanto esta es la exigencia cristiana. La Iglesia no puede cumplir su misión sin estorbos sin gozar ella de esta soberana independencia. Los Papas contemporáneos se han dado cuenta de ello. Al ver su insistencia, se tiene la impresión que si un Papa de nuestro tiempo publicase un nuevo "Syllabus", insertaría en él la condenación de una proposición declarando que la Iglesia puede estar unida a una forma política.

La actitud de los Papas se comprende aún mejor cuando se refiere a los diferentes cleros nacionales. Cuando un gobierno protege a la Iglesia, parece prácticamente casi inevitable que el clero se incline en masa en apoyo del gobierno. Y esto se explica por el hecho de que las preocupaciones de los sacerdotes no son políticas, sino religiosas. Es ciertamente paradójico, por lo tanto es así. Cuidando de los intereses religiosos, el clero encuentra espontáneamente que el gobierno que apoya la religión es un buen gobierno. Que, aparte de eso ese gobierno tenga una política social o internacional injusta, eso parece accesorio al clero: pensará que hay que acomodarse a este mal secundario para salvaguardar el bien esencial que es el apoyo concedido a la Iglesia. Mas de un gobierno ha explotado esta ingenuidad; los ejemplos son numerosos y las dimensiones de este artículo no permiten citas; pero las consecuencias han sido a menudo terribles para ella, arrastrada en estos conflictos en los cuales sostenía a veces causas políticas injustas.

Los Papas se han dado cuenta. Han trabajado y trabajan aún para libertar a la Iglesia. No nos atreveríamos a afirmar que siempre se les haya seguido. Un tercer elemento, más delicado aún, viene a nublar la doctrina de la tesis. En materia de libertad de conciencia, la tradición católica tolera la doble afirmación de los derechos de la verdad, a los cuales deben unirse las exigencias del orden social y de la libertad de conciencia. Esto se explica por el principio en todo tiempo enseñado de que nadie puede ser convertido a la fuerza.

Pero, sobre este punto de vista, se ha operado una fuerte evolución en los espíritus, que podríamos resumir en algunas palabras por la fórmula de que la atención está menos centrada sobre los derechos de la verdad y más sobre los derechos de la sinceridad.

Se ha admitido siempre que toda convicción sincera debe ser respetada, con la sola restricción del orden público. El orden público, son las condiciones esenciales de la vida común, tal como los concibe el conjunto de la comunidad. Dentro de estos límites, cada uno debe ser libre de orientar su vida según su conciencia. "En un pueblo digno de ese nombre, dice Pío XII en el Mensaje de Navidad de 1.944, el ciudadano siente en sí mismo la conciencia de su personalidad, de sus deberes, de sus derechos y de su libertad, unidos al derecho de la libertad y de la dignidad de los demás."

Pero quizá estas palabras, que no hacen más que repetir una tradición constante, adquieren para nosotros una resonancia nueva, porque los espíritus de antaño, más metafísicos o más antologistas que psicólogos, apenas podían concebir que se pudiera de buena fe, tener convicciones opuestas a las suyas. De aquel que se apartaba de la opinión común se sospechaba casi necesariamente que obraba de mala fe, o de su desequilibrio mental. En estas condiciones, la tolerancia era poco menos que imposible.

En nuestros días, se da uno cuenta cada vez más que el conocimiento de la verdad exige un conjunto de condiciones psicológicas y sociales delicadas, y por muy convencido que uno esté de la verdad de una doctrina, comprende que haya otros que no la perciban.

En otros tiempos se hablaba del derecho de la verdad; hoy se hablará mas bien del derecho de hombres de buena fé o de buena voluntad.

Las mentes animadas del espíritu de otros tiempos encontrarán un **humor** de relativismo. "No creen Vds. ya en la verdad?" diran ellos. Si, creemos con toda el alma, y deseamos conquistar los espíritus; pero nos damos cuenta tambien de que pueden surgir muchos obstáculos que impidan a muchos el ver la verdad: deseamos las condiciones que favorezcan la verdad.

Pero ~~esta~~ ésta última fórmula tiene aún, nuestra pluma, una portada distinta a la de otros tiempos.

Las condiciones favorables a la libertad son para nosotros aquellas que permiten a cada uno percibir la verdad. Antaño la atmosfera social en la que se juzgaba de mala fé, a aquellos que pensaban de forma distinta a la opinión comun, las condiciones favorables a la libertad parecian exigir simplemente que aquellos que poseian la verdad fuesen los que la expresaran. Se preocupaba poco que las adhesiones fuesen más o menos forzadas. Que se sueñe con dragonadas durante el reinado de Luis XIV, por citar ejemplos antiguos!....

Nos damos ahora cuenta que de hecho todo ambiente social tiende a la intolerancia. El respeto de las opiniones de los demás es una rara flor, de inteligencia de comprensión. La intolerancia es una inclinación natural que resulta del hecho de que la mayoría se preocupan poco de los demás, son espiritualmente cerrados dentro de sí, condenan a los que se apartan de ellos. Esto no es propio en la religión, pero reaparece en política, en cuestión social y hasta en literatura, en el arte y en las ciencias; por ello se explica la violencia de las discusiones en las cuales se acusa de mala fé por una parte y por otra. Resulta que un Estado social, en el que cada uno es libre de pensar como quiere, es decir de adherirse a lo que él cree exacto, es difícil de establecer y por ello se debe de preocupar.

Se llega a creer entonces que el derecho a la sinceridad debe ser defendido. Por ejemplo; una sociedad en la cual el único medio de hacer carrera ~~se~~ sea el ser sincero sería una sociedad

9
ra fuese el ser catolico sería una sociedad en la cual el derecho a la sinceridad se veria amenazado. Deseamos conquistar a todos los hombres a la fé, pero deseamos convertirlos, porque vean que la fé es verdadera, no por el incentivo de ganancias materiales, pues esto sería una falsa conversión que atentaría a la más alta dignidad del hombre y envenenaría además a la Iglesia de Dios. Mas de uno nos preguntamos si la Iglesia no ha sido envenenada con alguna frecuencia por estas falsas conversiones. Asi por amor y respeto a la Iglesia al mismo tiempo que por cuidado de la dignidad humana, nos preocupamos de hacerlos imposibles.

He aqui un problema en el que los antiguos no pensaban. Es bastante nuevo y extremadamente delicado para nosotros mismos. Es bastante nuevo, porque las reivindicaciones de libertad han sido formuladas con frecuencia - historicamente por una preocupación de lucha contra la verdad cristiana y como un arma de combate contra la Iglesia. Y así hoy volvemos hacia estas nociones a fin de descubrir cuales son ^{para el hombre} las condiciones más favorables ~~para el hombre~~ de reconocer la verdad, y nos damos cuenta que un orden social que humilla a algunos y les hace la vida difícil, así como un orden que impide la discusión cualquiera que ella sea, no es favorable a la expresión de la verdad. El problema queda claro, repitámoslo, que cada uno se halle en las mejores condiciones para reconocer la verdad.

Una afirmación tal exigiria largas explicaciones y cuidadosos análisis. La cuestión es demasiado delicada para atreverse a presentar de corrido formulas rigurosas. Digamos sencillamente que, si se quiere formular la tesis de una manera completa, el deber del Estado de favorecer a la verdad debe interpretarse en el sentido de la formación de las condiciones sociales favorables a que los ciudadanos hallen la verdad.

Bajo este punto de vista, no es difícil justificar todas las medidas tomadas para reprimir a aquellos que corrompen o engañan al pueblo por interés, a los que lo excitan al libertinaje o extienden noticias falsas para favorecer las especulaciones. Así mismo se concibe que los grupos minoritarios sean tenidos a la discreción en la expresión de los sentimientos o

10
pensamientos que pueden herir al pueblo. Pero, a este respecto no es menos urgente y necesario de proteger a las minorías contra la intolerancia y el desprecio de las mayorías. Se puede preguntar si, siendo intolerables en cierta forma por naturaleza las comunidades humanas, el Estado, en un país de población homogénea, no debe más bien tomar medidas para proteger a las minorías disidentes y salvaguardar para ellas el derecho de vivir según sus convicciones que proteger la opinión común, espontáneamente despreciando y obrando recíprocamente hacia la disidencia. No se haría excepción mas que en caso de disidencia agresiva.

¿Hallamos textos que apoyan estas concepciones en los documentos pontificios? No creo que se hallen más precisos que los citados más arriba. Cuando los Papas abordan la cuestión del Estado y de la libertad, su punto de vista es diferente; recuerdan que la libertad no es el derecho de sustraerse a la ley de Dios y que un Estado no puede cumplir sino está apoyado en ella. En medio del desencadenamiento de las pasiones del siglo y de las doctrinas de libertad que parecían reclamarlas más que para batir en brecha el cristianismo, rehusando a menudo a éste lo que ellos reivindicaban teóricamente por todos, los Papas proclamaban el derecho de la Iglesia a la libertad y a la inanidad de tentativas que buscan a fundar el orden social sobre bases erróneas. Pero estas son otras cuestiones. Cuando se ve la forma en la que la Santa Sede toma actualmente bajo su protección a gentes de todas las religiones, pidiendo para ellas la libertad, se tiene la impresión de que su actitud práctica corresponde a la estima del derecho soberano del hombre a vivir conforme a su fe, derecho que hemos intentado trazar a quí, y que jamás la Iglesia no bendecirá a un país católico que aplicara al servicio de la fe una política paralela a la que los Soviets practican en beneficio de sus concepciones.

Jacques Leclercq,
profesor de la Universidad de Lovaina